Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Francisco Jesús Mora Mora (1 de 2)
CONCEJAL-SECRETARIO JGL
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: 0bcf32eb76a568c2772f4c97ff2d1aad

MARIA TERESA GARCIA CRUZ (2 de 2)
Vº Bº CONCEJAL-DELEGADA
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: ceb23e7136fba672c1779e60c1b748ba

CERTIFICADO

Expediente JGL/2026/39 **Órgano colegiado:** Junta de Gobierno Local

FRANCISCO JESÚS MORA MORA, EN CALIDAD DE CONCEJAL–SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2026 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

24º CULTURA/EXPTE. 15056/2026. CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE CANCIÓN ANDALUZA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la convocatoria del III Concurso de Canción Andaluza de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

Por la Delegación Municipal de Cultura se modificaron las bases reguladoras del Concurso de Canción Andaluza de Alcalá de Guadaíra, que fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de octubre de 2025, conforme al texto que consta en el expediente 12154/2025, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código de seguro de verificación (97PXP7TRJLZQDAQFQSXZEAKY9) validación en https://ciudadalcala.sedelectronica.es, publicadas en el BOP de Sevilla nº 222 de 18 de noviembre de 2025, cuyo objetivo es:

El objeto de la presente convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en un concurso de copla, que tiene como objetivos:

1. Posicionar a Alcalá de Guadaíra como una referencia esencial en el panorama andaluz de la copla y la canción andaluza.
2. Promocionar nuestro municipio a través del fomento de nuestras costumbres musicales.
3. Apoyar a artistas emergentes, a través del marco de este concurso.
4. Acercar al público, a través de un concurso de reconocido prestigio, a un acontecimiento de arte tradicional de primer orden.

Las referidas bases regulan la concesión de premios artísticos a realizar dentro del periodo especificado en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva según lo previsto en el art. 22 y siguientes de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A tales efectos se ha elaborado la correspondiente convocatoria con el contenido establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que debe publicarse en la BDNS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley mencionada.

El importe total de los premios destinados a este concurso es de 4.200 euros. Se concederán cuatro premios:

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0920 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 7XCXD4FR9D9ERKC9K7CRCT34F
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Primer premio dotado con 2.000 euros y recuerdo conmemorativo.

- Segundo premio dotado con 1.000 euros y recuerdo conmemorativo.

- Tercer premio dotado con 700 euros y recuerdo conmemorativo.

- Premio de consolación dotado con 100 euros, para cada uno de los restantes cinco finalistas.

Dichos premios se imputarán a la aplicación presupuestaria 40201/3301/48101, Premios para concursos de índole cultural, por un importe máximo de 4.200 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2027.

Dietas. La organización pondrá a disposición de los vocales del jurado profesionalmente dedicados al ámbito de la música, para la fase de semifinales, el importe total de 450 euros en concepto de dietas.

Dichas dietas se imputarán a la aplicación presupuestaria 40201/3331/22609, Actividades y eventos organizados por el servicio de Dinamización y Equipamientos Culturales, por un importe máximo de 450 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2027.

Por ello, en uso de las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 44/2024, de 5 de febrero, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la convocatoria del III Concurso de Canción Andaluza de Alcalá de Guadaíra, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente 15056/2026 debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (TWZ6CMXYMTPFZYGSSF466L6CY), validación en http: //ciudadalcala.sedelectronica.es, la cual se regirá por las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 21 de octubre de 2025, y publicadas en el BOP de Sevilla nº 222 de 18 de noviembre de 2025.

Segundo.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto correspondiente a la convocatoria del III Concurso de Canción Andaluza de Alcalá de Guadaíra, por importe máximo total de 4.200 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2027:

- 4.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 40201/3301/48101, Premios para concursos de índole cultural.

La autorización del gasto quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027, de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable.

Tercero.- Enviar la convocatoria de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Cultura y a los servicios municipales de Intervención.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resoluciones 44 y 47/2024 – BOP Nº 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0920 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 7XCXD4FR9D9ERKC9K7CRCT34F
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2